

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

COMUNICACIÓN DE CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SOLUCIONES CUATROOCHENTA, S.A.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de Información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, se pone en su conocimiento lo siguiente:

El Consejo de Administración de SOLUCIONES CUATROOCHENTA, S.A. ("**Cuatroochenta**" o la "**Sociedad**") ha acordado convocar **Junta General Ordinaria de Accionistas**, para su celebración en el domicilio social sito en el Edificio Espaitec2 Universitat Jaume I. Avd. Sos Baynat 12071, Castellón de la Plana (Castellón), en primera convocatoria el próximo día 26 de junio de 2023, a las 10:00 horas, y al día siguiente, 27 de junio de 2023, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y, en su caso, adoptar los puntos recogidos en el Orden del Día.

El anuncio de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas y el resto de documentación que se refiere en el propio anuncio de la convocatoria, están disponibles desde el día de hoy (con posibilidad de descarga e impresión), en la página web de la Sociedad www.cuatroochenta.com, en el apartado Inversores y accionistas, cuyo enlace directo es el siguiente: <https://cuatroochenta.com/inversores-as-y-accionistas/>

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

D. Vicente Montesinos Contreras

SOLUCIONES CUATROOCHENTA, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por decisión del Consejo de Administración de Soluciones Cuatroochenta, S.A., se convoca a los accionistas a la Junta General ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 26 de junio de 2023 a las 10:00 horas, en el domicilio social sito en el Edificio Espatec2 Universitat Jaume I. Avd. Sos Baynat 12071, Castellón de la Plana (Castellón), y al día siguiente, 27 de junio de 2023, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- Primero.-** Aprobación de las Cuentas Anuales y del informe de gestión individuales del ejercicio 2022.
- Segundo.-** Aplicación del resultado del ejercicio 2022.
- Tercero.-** Aprobación de la gestión social del ejercicio 2022.
- Cuarto.-** Aprobación de las Cuentas Anuales y del informe de gestión consolidados del ejercicio 2022.
- Quinto.-** Reección del auditor de cuentas para el ejercicio 2023.
- Sexto.-** Delegación de facultades para la subsanación y protocolización de acuerdos.
- Séptimo.-** Redacción, lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la Junta

DERECHO DE INFORMACIÓN

Se informa a los accionistas de que, a partir de la publicación de este anuncio de convocatoria, tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social (Avenida SosBaynat. Espatec. Parque Tecnológico y Empresarial UJI Campus RiuSec, sin número, Castellón) o a solicitar la entrega o el envío, inmediato y gratuito, de los documentos que se enumeran a continuación:

- (i) El presente anuncio de convocatoria;
- (ii) El texto íntegro de las propuestas de acuerdos a adoptar, en su caso, en relación con cada uno de los puntos comprendidos en el Orden del Día;
- (iii) Las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de Cuatroochenta y Sociedades Dependientes, el Informe del Auditor de Cuentas y el Informe de Gestión Individual y Consolidado de Cuatroochenta y Sociedades Dependientes, correspondientes al ejercicio 2022.

Los citados documentos pueden consultarse igualmente en la página web corporativa de la Sociedad, www.cuatroochenta.com, en el apartado Inversores y accionistas, cuyo enlace directo es el siguiente: <https://cuatroochenta.com/inversores-as-y-accionistas/>.

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General e, inclusive, hasta el

séptimo día anterior al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán, por escrito, solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Los administradores deberán facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General, salvo en los casos expresamente previstos en la Ley.

Igualmente, conforme al artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar el derecho de los accionistas a examinar y obtener en el domicilio social de la Sociedad, los documentos de las Cuentas Anuales que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el Informe de Gestión y el Informe del Auditor de Cuentas, individuales y consolidados, así como a solicitar su entrega o envío gratuito de forma inmediata.

Todas estas solicitudes de información podrán realizarse, previa acreditación de su condición de accionista, (i) mediante la entrega de la solicitud en el domicilio social, (ii) mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal a la dirección del domicilio social o (iii) a la dirección de correo electrónico accionistas@cuatroochenta.com. Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear).

El medio para cursar la información solicitada por los accionistas será el mismo a través del cual se formuló la correspondiente solicitud, a menos que el accionista señale al efecto otro distinto. En todo caso, los administradores podrán dar respuesta a la solicitud de información en cuestión a través de correo certificado o correo electrónico con acuse de recibo.

COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 Reglamento de la Junta General de Accionistas de Cuatroochenta y el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir del momento de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, aquellos accionistas que representen, al menos, el cinco por cien (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta incluyendo uno o más puntos adicionales en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria.

El complemento de la convocatoria deberá publicarse, en su caso, con quince (15) días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a la fecha de su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por las entidades depositarias correspondientes o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente. En caso de que el accionista sea una

persona jurídica, deberá acreditar también poder suficiente que evidencie las facultades de la persona física a través de la cual ejerce el derecho de asistencia.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por los medios de comunicación a distancia que se especifican a continuación, con carácter especial para cada Junta General.

Cuando se confiera por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida la representación conferida que se efectúe mediante correspondencia postal al domicilio social o mediante el envío de la misma al email accionistas@cuatroochenta.com, remitiendo la tarjeta de asistencia expedida por la entidad depositaria debidamente firmada y cumplimentada por el accionista, o bien el certificado expedido por la entidad depositaria de sus acciones. Será admitida la representación otorgada por medios de comunicación electrónica a distancia cuando el documento electrónico en cuya virtud se confiere incorpore la firma electrónica legalmente reconocida empleada por el representado u otra clase de identificación que considere el Consejo de Administración que reúne adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que confiere su representación. El accionista persona jurídica deberá acreditar también poder suficiente que evidencie las facultades de la persona que haya conferido la delegación a distancia.

Las delegaciones de representación emitidas por un accionista con anterioridad a la emisión por este del voto a distancia se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas. La asistencia personal a la Junta del accionista que hubiera delegado previamente dejará sin efecto dicha delegación. La representación quedará igualmente sin efecto por la enajenación de las acciones de que tenga conocimiento la Sociedad.

Para su validez, la representación conferida por cualquiera de los citados medios de comunicación a distancia habrá de recibirse por la Sociedad con al menos veinticuatro (24) horas de antelación a la celebración de la Junta en primera convocatoria.

EMISIÓN DEL VOTO A DISTANCIA

Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos del Orden del Día a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

- a) Mediante correspondencia escrita postal o entrega física en el domicilio social, remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia y voto expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta o por las entidades depositarias debidamente cumplimentada y firmada por el accionista.
- b) Mediante email a la dirección de correo electrónico accionistas@cuatroochenta.com, a la que se acompañará copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y voto siempre que el documento electrónico en cuya virtud se ejercita el derecho de voto incorpore una firma electrónica legalmente reconocida empleada por el solicitante, u otra clase de firma electrónica considerada idónea por el Consejo de Administración,

por reunir adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejercita su derecho de voto.

En el escrito del voto a distancia el accionista deberá manifestar el sentido de su voto separadamente sobre cada uno de los puntos o asuntos comprendidos en el Orden del Día de la Junta. En caso de no hacerlo sobre alguno o algunos se entenderá que se abstiene en relación con ellos.

El voto emitido por medios de comunicación a distancia sólo será válido cuando se haya recibido por la Sociedad con al menos veinticuatro (24) horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto por revocación posterior y expresa, dentro del plazo establecido para la emisión y realizada por el mismo medio empleado para la votación o por la asistencia a la Junta del accionista que lo hubiera emitido.

PREVISIÓN SOBRE FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL

Se comunica a los accionistas que se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria, esto es, el día 26 de junio de 2023, a las 10:00 horas.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal que los accionistas faciliten a la Sociedad para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia y voto en la Junta General o que sean facilitados a estos efectos por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones o por la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Iberclear, serán tratados por la Sociedad, como entidad responsable del tratamiento de estos datos de carácter personal, con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente (en particular en relación con, pero no limitado a, lo relativo a la organización, convocatoria y celebración de la Junta General). Los datos serán tratados a estos únicos efectos con base en las obligaciones legales susceptibles de aplicación en atención a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y la normativa aplicable a tal efecto. Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que exista obligación legal o en supuestos de ejercicio del derecho de información que, en su caso, tuviera un solicitante reconocido por Ley.

La Sociedad garantiza y reconoce a los interesados el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, así como de oposición y limitación del tratamiento, que podrán ejercitar en los términos establecidos en la normativa vigente en materia de protección de datos dirigiéndose a través de correo postal al domicilio social sito en el Edificio Espatec2 Universitat Jaume I. Avd. Sos Baynat 12071, Castellón de la Plana (Castellón), aportando fotocopia del DNI o documento de identidad. En caso de que en la tarjeta de asistencia se incluyan datos de carácter personal referidos a personas físicas distintas del titular, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la

correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional.

Castellón, 23 de mayo de 2023.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

D. Vicente Montesinos Contreras

**PROPUESTAS DE ACUERDOS QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES
CUATROOCHENTA, S.A. (LA “SOCIEDAD”) SOMETE A LA DECISIÓN DE LA JUNTA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS A CELEBRAR EL 26 DE JUNIO DE 2023 EN PRIMERA CONVOCATORIA
Y, EN SU CASO, EL 27 DE JUNIO DE 2023 EN SEGUNDA CONVOCATORIA**

A continuación, se transcribe literalmente el texto íntegro de las propuestas de acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta General ordinaria de Accionistas:

Primero.- Aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de gestión individuales del ejercicio 2022.

Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de gestión individuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2022.

Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio 2022.

Aplicar el resultado del ejercicio 2022, que asciende a unas ganancias de 47.449 euros:

- 3.931 euros, a Reserva Legal.
- 43.518 euros, a Otras reservas.

Tercero.- Aprobación de la gestión social del ejercicio 2022.

Aprobar la gestión realizada por el órgano de administración durante el ejercicio 2022.

Cuarto.- Aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de gestión consolidados del ejercicio 2022.

Aprobar las Cuentas Anuales y el informe de gestión consolidados correspondientes al ejercicio 2022.

Quinto.- Reelección del auditor de cuentas para el ejercicio 2023.

Reelegir como auditor de las cuentas anuales individuales de la Sociedad y consolidadas del grupo para el ejercicio 2023 a Grant Thornton, S.L.P., con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 81, CIF B-08.914.830, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid Tomo 36.652, Folio 159, Hoja M-657.409 e inscrita en el ROAC con el número S0231.

Sexto.- Delegación de facultades para la subsanación y protocolización de acuerdos.

Facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos solidaria e indistintamente, actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda:

1. Comparecer ante Notario de su elección con el objeto de elevar a público los acuerdos precedentes, así como otorgar la correspondiente escritura con los pactos y declaraciones que fueran convenientes pudiendo incluso:
 - a) aclarar o subsanar cualesquiera de los extremos incluidos en la presente Acta;
 - b) otorgar las escrituras de subsanación, complementarias o aclaratorias que, en su caso, procedan hasta obtener la inscripción de los precedentes acuerdos en el Registro Mercantil; o
 - c) solicitar, en su caso, del Registrador Mercantil la inscripción parcial de los acuerdos adoptados, si el mismo no accediera a su inscripción total.
2. Llevar a cabo cuantos actos o gestiones sean convenientes o necesarios según la ley aplicable para ejecutar, inscribir o comunicar los acuerdos adoptados por la Junta General o sus consecuencias.”